	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: OCT 7 DE 2010</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 1 de 10</b>

<b>COMITE</b>	Evaluador, Solicitud Privada de oferta No. 001-14
<b>FECHA:</b>	26 de Junio de 2014
<b>TEMA:</b>	Evaluaciones propuestas de oferentes
<b>CIUDAD:</b>	Pereira, Risaralda
<b>HORA:</b>	2:00 p.m.
<b>LUGAR:</b>	Oficina Jurídica Terminal de Transportes de Pereira

**ASISTENTES:**

NOMBRE	CARGO
Arnoldo Rojo Posada	Director Administrativo
Gloria Patricia Vallejo Sánchez	Jefe Financiera (e)
Adriana Fernández López	Asesora Jurídica
Ricardo Gutiérrez Hernández	Arquitecto Contratista

Conforme a la resolución de apertura y al Cronograma de la Solicitud Privada de oferta No. 001 de 2014 cuyo **OBJETO: REALIZAR LA OBRA CONSISTENTE EN EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE DOS VIGAS PRINCIPALES VC-09 Y VC-10 DE LA CUBIERTA SOBREL EL PASILLO CENTRAL SEGUNDO NIVEL DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A.**

Se reúne el personal involucrado, con el fin de revisar y evaluar la propuesta presentada por el oferente que convocados a través de la Página Web: [www.terminalpereira.com](http://www.terminalpereira.com); Así mismo por la modalidad de contratación, además de su publicación en la página web para que participen los interesados, se permite hacer invitaciones hasta dos proveedores de la entidad que cumplan las características de lo exigido en los pliegos, la entidad envió por correo electrónico invitación a participar a los ingenieros Rodrigo Cárdenas García y Mauricio Gálvez, de los cuales no se recibió ninguna respuesta por parte del ingeniero Cárdenas, y se recibió respuesta al correo del ingeniero Gálvez, manifestando que no podía participar. Con base en lo anterior el único proponente que se presentó es el que a continuación se evalúa.

**Propuesta presentada:** UNA: Valor propuesta **\$172.500.000** INGECONTS S.A.S. Nit No. **816.005.259-3**

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACION:**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** *El presupuesto oficial es de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 172.599.457,00)**, incluidos los impuestos de Ley. Las ofertas que superen el valor del presupuesto oficial de la presente contratación, no se evaluarán y serán rechazadas.*

➤ **El oferente cumplió con este requisito**

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: OCT 7 DE 2010</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 2 de 10</b>

**VISITA INSTALACIONES:** Se había programado una visita para las personas interesadas y que estas fueran ingeniero civil, en caso que no lo fuera delegara uno, y sería en el día y la hora señalada en el cronograma, después de la visita se entregaría un certificado de asistencia.

No se presentó nadie a la visita, no se expidieron certificaciones. Se deja constancia que esta visita no era obligatoria, solo informativa.

**QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:**

**10.1** *Podrán participar en este proceso sean ellas, naturales, jurídicas, los consorcios y uniones temporales legalmente constituidas, cuyo objeto social consista, entre otros la construcción de obra civil.*

*Ninguno de los participantes deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley y demás normas concordantes, afirmación que se entenderá formulada bajo la gravedad del juramento con la presentación de la correspondiente propuesta.*

*El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en el último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de La Terminal de Transportes de Pereira S.A.*

*Con el lleno de los requisitos exigidos por la ley, se deberá presentar debidamente diligenciado el documento formal en el que se acredite la conformación del consorcio o Unión Temporal, indicando el término de duración y designando la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.*

- **El oferente cumplió con este requisito**

**10.2** *Las naturales, personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deberán acreditar individualmente la identificación Tributaria y el Registro único de proponentes (RUP)*

**Este documento NO es subsanable, por lo tanto su no presentación o presentación en forma incompleta invalida la propuesta.**

- **El oferente cumplió con este requisito**

**11.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

*La propuesta debe ser remitida con la carta remisoría (formato No 1) firmada por el proponente, en este documento se indicará la dirección del proponente, números telefónicos y de fax, correo electrónico o Página WEB, al igual que la propuesta económica y la manifestación expresa y bajo la gravedad del juramento el cual se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación del proponente, en*

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: OCT 7 DE 2010</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 3 de 10</b>

*la que se afirme que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para contratar con la sociedad.*

*Que el proponente incondicionalmente acepta y se acoge en su totalidad al contenido de los presentes términos de referencia, como único documento para la elaboración y calificación de su propuesta.*

**Nota: la propuesta debe estar abonada por un ingeniero civil con matrícula profesional vigente.**

**Este documento NO es subsanable, por lo tanto su no presentación o presentación en forma incompleta invalida la propuesta.**

- **El oferente cumplió con este requisito**

#### **11.2 CUADRO DE LA PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA:**

*Se debe presentar el cuadro de la propuesta técnica – económica (Formato No. 2), no se pueden modificar las cantidades ni la descripción de los ítems y debe estar debidamente firmada.*

- **El oferente cumplió con este requisito**

#### **11.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:**

*Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal mediante certificado que para el efecto expide la Cámara de Comercio de la sede principal del oferente, de la sucursal o agencia, teniendo en cuenta que la duración de una Sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.*

**Este documento NO es subsanable, por lo tanto su no presentación o presentación en forma incompleta invalida la propuesta.**

- **El oferente cumplió con este requisito**

#### **11.3 ACTA DE AUTORIZACIÓN DE JUNTA PARA CONTRATAR:**

*En el evento que el representante legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la oferta y para suscribir el contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta de junta de socios, junta directiva o asamblea general de socios, o extracto de la misma, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.*

*La fecha de expedición del certificado, no debe tener una antigüedad superior a treinta (30) días calendario a la fecha de apertura de la contratación.*

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: OCT 7 DE 2010</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 4 de 10</b>

*En propuestas conjuntas de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes debe cumplir con los requisitos señalados en este numeral.*

**Este documento es subsanable**

- **El oferente cumplió con este requisito.** El representante legal no tiene restricciones para contratar.

**11.4 APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:**

*De conformidad con lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1393 de 2010, el proponente deberá presentar certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente donde conste que la empresa viene cumpliendo y están al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes de sus empleados al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. En todo caso de encontrarse en obligación legal de mantener dentro de su planta personal bajo contrato de aprendizaje deberá certificar su cumplimiento o su exención. En cualquier caso deberá anexar además, las planillas de pago según lo establecido en la ley 1393 de 2010*

**Este documento es subsanable**

- **El oferente cumplió con este requisito**

**11.5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:**

*Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá anexar el documento suscrito por sus integrantes.*

*El documento consorcial o de unión temporal que se debe anexar con la propuesta, deberá contener la información solicitada en el presente documento conforme al numeral **10.1 y 10.2.***

**Este documento NO es subsanable, por lo tanto su no presentación o presentación en forma incompleta invalida la propuesta.**

- **El oferente no conformó consorcio ni unión temporal, por lo tanto no requiere el lleno de este requisito**

**11.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:**

*El proponente deberá constituir una póliza del 10% del valor de su oferta, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre, se debe anexar el respectivo recibo de pago.*

**Este documento NO es subsanable, por lo tanto su no presentación o presentación en forma incompleta invalida la propuesta.**

- **El oferente cumplió con este requisito**

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: OCT 7 DE 2010</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 5 de 10</b>

### **11.7 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:**

*El proponente debe acreditar la experiencia en el objeto de la presente contratación, mediante la presentación de por lo menos dos (2) certificados de contratos de ejecución de obra civil durante el*

*tiempo de su ejercicio profesional (persona natural) o su fecha de constitución (personas jurídicas), con entidad estatal o privada, expedidos por las entidades contratantes, mediante el cual se certifique que se ejecutaron obras civiles por un valor igual o mayor al presupuesto oficial. Y el plazo de ejecución sea igual o mayor a 60 días.*

*Si los documentos que se incluyan en la propuesta para certificar dichas experiencias, fueron ejecutados mediante la modalidad de consorcio, se aceptará el 100% de los valores indicados en dicho certificado para cada miembro de ese consorcio.*

*Si los documentos que se incluyan en la propuesta para certificar dichas experiencias, fueron ejecutados mediante la modalidad de unión temporal, se aceptarán los valores indicados en dicho certificado de acuerdo al porcentaje de participación en dicha unión temporal.*

*Si los documentos que se incluyan en la propuesta para certificar dichas experiencias, fueron ejecutados en calidad de personal natural por uno de los socios, se aceptará el 100% de los valores indicados en dicho certificado para certificar la persona jurídica.*

**Los documentos de este numeral NO son subsanables, por lo tanto su no presentación o presentación en forma incompleta invalida la propuesta.**

- **El oferente cumplió con este requisito**

### **11.8 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**

*El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a UN (1) mes antes de la fecha de cierre del proceso. Este deberá estar vigente y en firme para dicha fecha.*

*Debe estar clasificado con la clasificación de Bienes y servicios, según lo establecido en el decreto 1510 de 2013, así:*

Grupo G:	Terrenos, edificios, estructuras y vías
Segmento 95	Terrenos, edificios, estructuras y vías
Familia 12	Estructuras y edificios permanentes
Clase 16	Edificios y estructuras de transporte

Grupo F:	Servicios
----------	-----------

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: OCT 7 DE 2010</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 6 de 10</b>

Segmento 81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología
Familia 10	Servicios profesionales de ingeniería
Clase 15	Ingeniería civil,
Grupo F:	Servicios
Segmento 72	Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
Familia 15	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado
Clase 35	Servicios de limpieza estructural externa

➤ **El oferente cumplió con este requisito**

**CAPACIDAD FINANCIERA**

*Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.*

*Para la verificación de la capacidad financiera, se tendrá en cuenta la información financiera con corte mínimo al 31 de diciembre de 2013 inscrita, renovada y/o debidamente actualizada que se encuentre en firme en el Registro Único De Proponentes (RUP), de conformidad con el decreto 1510 de 2013.*

*Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.*

*El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.*

**Índice de Liquidez. (L)**


*Se calcula con la siguiente fórmula:  $L = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$*

*Para poder participar el proponente deberá tener un **Índice de Liquidez igual o superior a 2.5***

*Para consorcios o uniones temporales, la calificación por Índice de Liquidez se obtendrá para cada uno de sus integrantes, debiendo cada uno cumplir con el requisito mínimo.*

➤ **El oferente cumplió con este requisito**

**Índice de Endeudamiento. (IE)**

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: OCT 7 DE 2010</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 7 de 10</b>

Se calcula con la siguiente fórmula:  $IE = Pasivo\ Total / Activo\ Total$ .

El proponente deberá contar con **un Índice de Endeudamiento igual o inferior al 60%**.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, la calificación por Índice de Endeudamiento se obtendrá para cada uno de sus integrantes, debiendo cada uno cumplir con el requisito mínimo.

NOTA: En el caso de decimales en el valor consolidado final del criterio, el valor obtenido se aproximará por exceso o por defecto a la unidad entera más cercana. Así las cosas, cuando el primer decimal sea inferior o igual a 5, se reducirá a la unidad entera más cercana y si el primer decimal es superior a 5, se incrementará a la unidad entera más cercana.

- **El oferente cumplió con este requisito**

#### **Razón de cobertura de los intereses: Mayor a 1**

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, la capacidad financiera se obtendrá para cada uno de sus integrantes, debiendo cada uno cumplir con el requisito mínimo.

- **El oferente cumplió con este requisito. Nota:** En el RUP hacen una división entre la utilidad operacional y los gastos de intereses, cuando este último es cero el resultado es indefinido. Por esta razón INGECONTS S.A.S. a la fecha no tiene interés por motivo de endeudamiento. Para la entidad es mucho más favorable que sea **indefinido** a que sea **mayor a 1**

#### **CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN**

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1510 de 2013 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

#### **Indicadores de capacidad organizacional**

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP a partir del año 2014 son:

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP y los estados financieros.

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: OCT 7 DE 2010</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 8 de 10</b>

<b>Indicador</b>	<b>Índice Requerido</b>
<b>Rentabilidad sobre patrimonio</b>	<b>Mayor o igual al 30%</b>
<b>Rentabilidad sobre activos</b>	<b>Mayor o igual a 10 %</b>

**Este documento No es subsanable, por lo tanto su no presentación o presentación incompleta invalida la propuesta.**

- **El oferente cumplió con este requisito**

#### **11.9 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:**

*Si el proponente es persona jurídica, debe acreditar su experiencia general, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verifique que ha sido constituida por lo menos un (1) año antes de la fecha de apertura del presente proceso de contratación. Y su objeto social debe tener relación con el objeto contractual de este proceso y debe estar avalado por un ingeniero civil.*

*Si el proponente es persona natural, debe ser un ingeniero civil, con mínimo cinco (5) años de ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de su tarjeta profesional.*

- **El oferente cumplió con este requisito**

#### **15.1 Experiencia específica del proponente (Máximo 300 puntos).**

*Se asignarán trescientos (300) puntos al proponente que cumpla todos los requisitos exigidos en el numeral 11.7 y se asignarán cero (0) puntos al proponente que no cumpla o cumpla parcialmente con los requisitos exigidos en dicho numeral.*

- **El oferente cumplió con este requisito**

**PROPUESTA UNICA:** INGECONTS S.A.S. Nit No. 816.005.259-3 dos (2) certificados, dando como resultado obtenido: el primer lugar con **300 puntos**

#### **15.2 Evaluación económica (Máximo 700 puntos).**

*Para la evaluación de este ítem se asignarán setecientos (700) puntos máximo conforme a la siguiente metodología:*

*Una vez conocido el monto total de las ofertas incluido IVA, se realizará el cálculo matemático para determinar que su valor exacto no exceda el 100% del presupuesto oficial o sean inferiores al 95% del presupuesto oficial, estas ofertas no serán consideradas para la evaluación económica y se les asignará cero (0) puntos por este concepto.*

*Determinadas así las propuestas que participarán en la evaluación económica, se procederá a aplicar la metodología que a continuación se describe:*

Promedio geométrico (Pg):



	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: OCT 7 DE 2010</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 9 de 10</b>

Se calcula el promedio geométrico ( $P_g$ ) del valor corregido de las propuestas hábiles para evaluación económica, en donde " $P_n$ " es cada una de las propuestas de las propuestas hábiles a evaluar y " $n$ " es el número de propuestas hábiles de evaluar.

$$P_g = \sqrt[n]{\sum P_n^2}$$

Promedio definitivo ( $P_d$ ):

Al promedio geométrico ( $P_g$ ) se le suma el presupuesto oficial ( $P_o$ ) y se obtiene un promedio definitivo ( $P_d$ ), mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_d = \frac{P_g + P_o}{2}$$

Las propuestas se las ordena y numera a partir de aquella cuya diferencia con el promedio definitivo ( $P_d$ ) sea menor en valor absoluto a las demás y así sucesivamente hasta ordenar aquella cuya diferencia con el promedio definitivo ( $P_d$ ) sea mayor en valor absoluto.

Conforme a la ordenación realizada, se asignarán los puntajes por evaluación económica de las propuestas así:

Primer lugar : 700 puntos.

Segundo lugar : 690 puntos.

Tercer lugar : 680 puntos.

Así sucesivamente hasta asignar puntaje a todos los lugares

**DESARROLLO:**

$$P_g = \sqrt{\frac{(172.500.000)2}{1}}$$

$$P_g = 172.500.000$$

$P_o = 172.599.457$

$$P_d = \frac{P_g + P_o}{2}$$

$$P_d = \frac{172.500.000 + 172.599.457}{2}$$

$$P_d = \$172.549.729$$

> El oferente cumplió con este requisito

**PROPUESTA UNICA:** INGECONTS S.A.S. Nit No. 816.005.259-3 \$172.500.000 y es la menor diferencia entre esta y el resultado de la fórmula, es decir, \$ 172.549.729, dando como resultado obtenido: el primer lugar con **700 puntos**

Factor de Evaluación		Puntaje máximo
EVALUACION		
15.1	Experiencia específica <b>INGECONTS S.A.S.</b>	300 puntos
15.2	Evaluación Económica <b>INGECONTS S.A.S.</b>	700 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>1000 puntos</b>

El Comité evaluador recomienda adjudicar y suscribir contrato con el oferente INGECONTS S.A.S. Nit No. 816.005.259-3 ya que cumple en un **100 %** los criterios de evaluación tanto técnico- jurídico como los económicos y estudios, así mismo se observa que la propuesta fue presentada dentro del día y la hora exigida en el cronograma.

Para constancia se firma en Pereira a los 27 días del mes de Junio de 2014

  
**ARNOLDO ROJO POSADA**  
Director Administrativo

  
**Gloria Vallejo Sánchez**  
Jefe Financiera (e)

  
**ADRIANA FERNANDEZ LOPEZ**  
Asesora Jurídica

  
**RICARDO GUTIERREZ H.**  
Arq. Contratista